



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 MAR 2022

**VISTO:**

El pedido formulado por los Consejeros Directivos del Claustro Estudiantil – Agrupación Franja Morada -, junto al Centro de Estudiantes, respecto a la condicionalidad del cursado y la prórroga para obtener la condición de alumno activo hasta el Turno de Exámenes Mayo/2022, actuaciones obrantes en Expediente FH N° 111/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que se expresan como motivo la imposibilidad de numerosos/as estudiantes de poder rendir las materias correlativas necesarias para cursar las materias del año académico en curso; situaciones económicas y laborales producto de la pandemia que les han disminuido tiempo de dedicación al estudio; entre otros motivos personales y familiares;

Que “muchos estudiantes no pudieron acceder a la conectividad ni a los soportes tecnológicos para poder rendir en los exámenes virtuales del año pasado”;

Que tal situación repercutió en el rendimiento académico de manera que muchas/os estudiantes no pudieron completar el requisito de aprobar dos (2) materias por año académico para mantener la condición de Alumno Activo;

Que este tema ha sido tratado sobre tablas y resuelto por el H. Cuerpo favorablemente;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(en sesión ordinaria del día 22/03/2022)**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** a las/os estudiantes de la Facultad de Humanidades a completar el requisito de aprobar por lo menos dos (2) materias por año académico a fin de mantener la condición de Alumno Activo, hasta el **Turno Extraordinario de Exámenes MAYO 2022**.

**ARTÍCULO 2°.- PERMITIR** a las/os estudiantes de esta Unidad Académica que adeudan materias correlativas, que completen ese requisito para cursar, regularizar y/o promocionar los espacios curriculares correspondientes al corriente año académico, hasta el **Turno Extraordinario de Exámenes MAYO 2022**, para las materias de 1er. Cuatrimestre, y hasta el **Turno Ordinario de Exámenes JULIO-AGOSTO 2022**, para las materias anuales y de 2do. Cuatrimestre.

**ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°**

s.b.a.

012

Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Lic. LILIA EXENI  
DECANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.